

SECRETARIAACTA N° 4/89

Fecha : 28 de marzo de 1989

CUENTA

1. Proyecto de ley que establece formas para determinar los resultados en las elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados. (Boletín N° 997-05)

- Se retira el proyecto de la Tabla de esta sesión.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que establece los distritos electorales para Diputados y la forma de determinar los resultados en las elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos.

- Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa.

2. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: en relación con proyecto de ley que modifica Ley General de Bancos solicita: primero, suspensión de trámite legislativo hasta que llegue indicación anunciada por Ejecutivo; y, segundo, plazo de 30 días a contar de dicha fecha para emitir informe respectivo.

- Se accede.

3. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que establece normas para resolver las cuestiones de competencia entre las autoridades administrativas.

- Se accede.

Cuenta del Secretario de la Junta

1. Carta del señor Alejandro Vial Latorre mediante la cual propone dos mapas electorales alternativos en relación con proyecto de ley que establece forma para determinar resultados en elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados. Asimismo, sugiere reformas a la Carta Fundamental.

- Cuarta Comisión y se le contestará agradeciendo la cooperación.

2. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: comunica su ausencia del país durante los días 1° y 10 de abril, período durante el cual será subrogado por el señor General Subdirector de Carabineros, don Jorge Portilla Carvajal.

- Se toma conocimiento.

3. Solicitudes de los señores Fernando Antonio Orellana Yáñez, Pedro Segundo Gallardo Ardiles y Sergio Constantino Pellegrini Jaña, en que piden que se le conceda rehabilitación de ciudadanía.

- Pasa a la Segunda Comisión, que estudia esta materia específica.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FORMA PARA DETERMINAR RESULTADOS EN LAS ELECCIONES DE SENADORES Y DIPUTADOS Y EN LOS PLEBISCITOS, ADEMAS, FIJA DISTritos ELECTORALES PARA DIPUTADOS (BOLETIN N° 997-06)

- Se retira de Tabla según acuerdo adoptado en la Cuenta de esta sesión.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA OTORGAR PRESTAMOS, ADQUIRIR PARTE DE LA PRODUCCION EXPORTABLE O CONCEDER INDEMNIZACIONES DESTINADAS A PALIAR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ACTIVIDAD HORTOFRUTICOLA EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS EXTERIORES (BOLETIN N° 1055-05)

- Se aprueba el proyecto con modificaciones.

SECRETARIAACTA N ° 4 / 8 9

--En Santiago de Chile, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aabel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Arturo Venegas Palacios, Subsecretario de Agricultura; Jorge Selume Zaror, Director de Presupuestos; Eduardo Carrillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Juan Carlos Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión

Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez y Capitán de Fragata (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS Y CONSTITUCIONALES

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de que el Secretario de Legislación informe sobre la Cuenta, deseo preguntarle al Presidente de la Cuarta Comisión si estamos listos para tratar el primer punto de la Tabla, referido al proyecto de ley del Ministerio del Interior sobre distritos electorales.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Mi Almirante, considero que sería indispensable que las indicaciones recibidas del Ejecutivo fueran estudiadas por la Comisión Conjunta y, una vez conocido el informe, se pronunciaría la Junta.

Ahora, dada la urgencia planteada por el Ejecutivo, no sé si sería posible que, después de reunirse mañana la Comisión Conjunta, se aprobara la iniciativa en una sesión extraordinaria durante esta semana. Reitero: si esto fuera posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En otras palabras, el proyecto se retiraría de Tabla.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se retira el punto uno de la Tabla.

Ofrezco la palabra

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta no hay Mensajes, pero daré cuenta de los siguientes documentos. El primero de ellos es un oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que establece forma para determinar los resultados de las elecciones de Senadores y Diputados y de los plebiscitos, y fija los distritos electorales para Diputados.

La indicación tiene por objeto efectuar una nueva delimitación de los distritos electorales e incluir nuevas disposiciones que permitan la posibilidad de que en las elecciones pluripersonales dos o más partidos políticos puedan acordar un pacto nacional electoral, siempre que exista una afinidad ideológica entre ellos.

Esta indicación fue elevada a las Comisiones Legislativas el día jueves 23 del presente mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A las 19.30 horas.

Cuarta Comisión, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo documento es un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa relativo al proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos.

Expresa el señor Almirante en su oficio que los representantes del Ejecutivo en la Comisión Conjunta que estudia la iniciativa, anunciaron el envío de una indicación

que contendría modificaciones a la normativa bancaria y a otros cuerpos legales relacionados con la materia, lo que hace indispensable contar con un mayor plazo para despa - char el proyecto.

Por lo anterior, solicita a la Excma. Junta de Gobierno los siguientes acuerdos. Primero, suspender la tramitación de la iniciativa en tanto llegue la indicación anunciada.

Y, segundo, otorgar a la Comisión Conjunta que está estudiando el proyecto, un plazo de treinta días a contar de esa fecha para evacuar el informe definitivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la trami - tación por treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legis - lativa relativo al proyecto de ley que establece normas pa - ra resolver las cuestiones de competencia entre las autori - dades administrativas.

Expresa el señor General Stange que no obstante aprobar la idea de legislar, atendida la magnitud de las ob - servaciones planteadas por la Secretaría de Legislación en su informe y a las eventuales implicancias que tendrían las derogaciones que plantea el artículo 11 del proyecto, esti - ma de toda conveniencia que la iniciativa sea estudiada en trámite de Comisión Conjunta y solicita, en consecuencia, el correspondiente acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El plazo sería el mismo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por carta del 21 de marzo de 1989, el señor Alejandro Vial Latorre se refiere al proyecto de ley que establece forma para determinar los resultados en las elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados, boletín N° 997-06, y propone dos mapas electorales alternativos, como, asimismo, sugiere algunas reformas a la Constitución Política de la República en atención a las consideraciones que expone.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasaría a la Cuarta Comisión que está estudiando la materia y el Secretario agradecería la indicación.

¿Habría acuerdo para eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Quién es esta persona?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es un señor Vial Latorre, abogado.

Se le agradece.

El señor GENERAL MATTHEI.- Normalmente, acusamos únicamente recibo,

El señor GENERAL STANGE.- Es geógrafo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Cuarta Comisión.

Se agradece, o, se consideró y se tendrá presente.

Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio reservado N° 16, del 22 de marzo de 1989, el señor General Director de Carabineros y Miembro de la H. Junta de Gobierno, don Rodolfo Stange Oelckers, comunica que con motivo del viaje al extranjero que deberá realizar entre los días 1° y 10 abril de 1989, ambas fechas inclusive, será subrogado en todas sus funciones por el señor General Subdirector de Carabineros, don Jorge Portilla Carvajal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por solicitudes del 9, 20 y 23 de marzo de 1989, los señores Fernando Antonio Orellana Yáñez, Pedro Segundo Gallardo Ardiles y Sergio Constantino Pellegrini Jaña, respectivamente, piden a la H. Junta de Gobierno les conceda la rehabilitación de ciudadanía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 18.556.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasan a la Comisión especial para esta materia, que preside la Segunda Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FORMA PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES DE SENADORES Y DIPUTADOS Y EN LOS PLEBISCITOS, ADEMAS, FIJA LOS DISTRITOS ELECTORALES PARA DIPUTADOS (BOLETIN N° 997-06)

--Se retira el proyecto de Tabla por acuerdo adoptado en la Cuenta de esta sesión.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA OTORGAR PRESTAMOS, ADQUIRIR PARTE DE LA PRODUCCION EXPORTABLE O CONCEDER INDEMNIZACIONES DESTINADAS A PALIAR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ACTIVIDAD HORTOFRUTICOLA EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS EXTERIORES (BOLETIN N ° 1055-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Este proyecto ingresó el pasado 21 de los corrientes y fue calificado en su oportunidad de extrema urgencia y se determinó que su estudio lo efectuara una Comisión Conjunta.

Concurrieron especialmente invitados el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y representantes de los exportadores. Asimismo, el señor Ministro de Agricultura y el señor Director de Presupuestos.

El objeto de la iniciativa es solucionar los problemas causados a la actividad hortofrutícola nacional y al empleo asociado a ella, con las restricciones para la venta o el ingreso de sus productos en los mercados internacionales a consecuencia de las medidas adoptadas por Estados Unidos el pasado 13 de marzo.

Igualmente, autoriza a que parte de la producción exportable pueda ser adquirida por el Estado y a destinar recursos fiscales para compensar, en todo o parte, los eventuales perjuicios ocasionados.

El proyecto original del Ejecutivo constaba de un artículo único mediante el cual se legislaba por facultades delegadas a S. E. el Presidente de la República, las cuales, por la forma en que estaban planteadas, no se ajustaban a la Constitución, especialmente al inciso segundo del artículo 61 y al N° 22 del artículo 19. Por ello, la Comisión Conjunta estimó necesario legislar directamente y así se viene proponiendo en ocho artículos que fijan toda la mecánica para operar en este tipo de préstamos.

Cabe destacar que el artículo 6° de la iniciativa es de quórum calificado, ya que, de acuerdo a nuestra Carta Fundamental, excede del período presidencial.

No sé si la H. Junta desea que se analicen o se señalen las diversas normas del articulado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, podría explicarlas.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dé lectura a los diversos artículos.

El señor RELATOR.- El artículo 1° establece que, con el objeto de solucionar los problemas causados en los mercados externos a la actividad hortofrutícola nacional y debido a las restricciones derivadas de las decisiones de las autoridades norteamericanas, se autoriza el otorgamiento de préstamos con recursos del Estado para la adquisición por éste de parte de la producción exportable, y la destinación de recursos fiscales para compensar, en todo o parte, los perjuicios ocasionados.

Ese es el inciso primero.

En todo caso, el precio de adquisición, los préstamos y el monto de los perjuicios, según corresponda, solo podrán cubrir los costos directos de producción y distribución de los productos afectados.

El Presidente de la República determinará los servicios mediante los cuales se dará cumplimiento a las accion

nes indicadas en el inciso primero y reglamentará, mediante decretos supremos expedidos por intermedio del Ministerio de Agricultura, los que deberán ser suscritos también por el Ministro de Hacienda, los montos, forma y condiciones para su otorgamiento, procedimiento de fiscalización y demás requisitos necesarios para la materialización de las operaciones a que se refiere el inciso primero.

Se autoriza, asimismo, la contratación directa, sin sujeción a las normas vigentes, de asesorías para la evaluación de los perjuicios sufridos.

Los productos que sean adquiridos por el Estado o por los cuales se hayan destinado recursos fiscales, de acuerdo con esta ley, se considerarán exportables para los efectos del artículo 36 del decreto ley 825 —esto es, para la devolución del IVA—, siempre que no se haya hecho uso del derecho a la recuperación del impuesto respecto de las mismas especies. El Servicio de Impuestos Internos dictará las normas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este inciso.

El artículo 2° prescribe que aquellas personas que suministren maliciosamente datos falsos con el objeto de obtener los beneficios que otorga esta ley, deberán restituir al Fisco su monto dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede acreditada la infracción, recargado en un 50%, sin perjuicio de las responsabilidades penales que procedan.

El artículo 3° determina el plazo que tienen los interesados en invocar los beneficios consignados en el artículo 1° y, para ello, se fijan 180 días a contar de la fecha de publicación de la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En otras palabras, esta ley se extingue en 180 días desde el momento de su publicación; cesan sus efectos, y después ya nadie podrá acogerse a ella.

El señor RELATOR.- Así es.

Por el artículo 4° se autoriza al Jefe del Estado para que, mediante decretos supremos expedidos por intermedio del Ministerio de Agricultura, los que deberán ser suscritos también por el Ministro de Hacienda, pueda transferir a título gratuito, distribuir o adoptar respecto de los productos que se adquirieran por el Estado las medidas sanitarias que correspondan.

El artículo 5° de la iniciativa legisla acerca del mayor gasto que significa la aplicación de esta ley, hasta por la cantidad de 100 millones de dólares, los que se financiarán, no obstante lo dispuesto en el decreto ley 3.653, con cargo a los recursos a que se refiere dicho cuerpo legal, para lo cual se creará el ítem pertinente en la Partida Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público.

Por el artículo 6°, que es de quórum calificado, se autoriza al Primer Mandatario para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de 150 millones de dólares, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional, destinados también al financiamiento del mayor gasto que demande la aplicación de esta ley.

El artículo 7° estatuye que los documentos que den cuenta o se emitan o suscriban con motivo de las operaciones que autoriza esta ley en proyecto estarán exentos del impuesto establecido en el decreto ley 3.475, de 1980, Ley de Timbres y Estampillas.

Y el artículo 8° señala que las disposiciones de esta ley regirán a contar del 14 de marzo pasado.

Eso es todo, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor RELATOR.- Almirante, deseo pedir autorización para que el Secretario de Legislación corrija algunos puntos y comas a fin de dejar el texto en mejor castellano.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite una proposición técnica?

En el artículo 2°, donde dice "los que suministren maliciosamente datos falsos con el objeto de obtener los beneficios que otorga esta ley", parece conveniente agregar lo siguiente: "o no cumplan los requisitos que se establezcan en los decretos supremos a que se refiere el inciso tercero del artículo 1°".

¿Con qué objeto? A fin de que el castigo de devolución no solo sea por entregar información falsa, sino, también, aun cuando no se proporcione esa falsa información o, por último, no sea requerida, por no cumplir los requisitos exigidos por la ley para acogerse a los beneficios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, agregar eso en el artículo 2°.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, incluir, a continuación de la palabra "ley", lo siguiente: "o no cumplan los requisitos que se establezcan en los decretos supremos a que se refiere el inciso tercero del artículo 1°", norma que determina el mecanismo correspondiente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Indudablemente, queda más claro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es para mayor control.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El inciso tercero dispone que el Presidente de la República dictará un reglamento correspondiente a esta ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente. Ahí

deben establecerse los requisitos que tienen que cumplir las personas para acogerse a los diversos beneficios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprobaría en esos términos?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, aprobado.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al dar término a la Tabla, ofrezco la palabra.

El Presidente de la Cuarta Comisión podría informar acerca de cuándo se estima que podría estar terminado el estudio que están realizando.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Justamente, estábamos conversando de eso, y, tal vez, el próximo martes.

El señor GENERAL STANGE.- Yo no estaría presente. Por lo tanto, firmaría el General Portilla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es para fijar la próxima sesión.

En caso de que estuviera disponible el jueves, ¿habría disposición para reunirnos?

El señor GENERAL STANGE.- Jueves o viernes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es, jueves o viernes, cualquier día.

El señor GENERAL STANGE.- Claro, cualquiera de los dos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si están listos.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Si estuvieran listos, avisaríamos.

El señor GENERAL STANGE.- Ningún problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

En consecuencia, la próxima sesión ordinaria sería, de todas maneras, el martes 4 de abril.

El señor GENERAL MATTHEI.- A no ser que, previamente, usted convoque a otra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Salvo que con anterioridad se cite a sesión extraordinaria.

El señor GENERAL STANGE.- Para tratar esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser un día de trabajo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Mi Almirante, ¿nosotros nos vamos a reunir en una fecha entre este momento y la aprobación del proyecto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Si es necesario, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si es preciso, lo haremos.

El señor GENERAL MATTHEI.-...no hay inconveniente. Yo estoy siempre disponible.

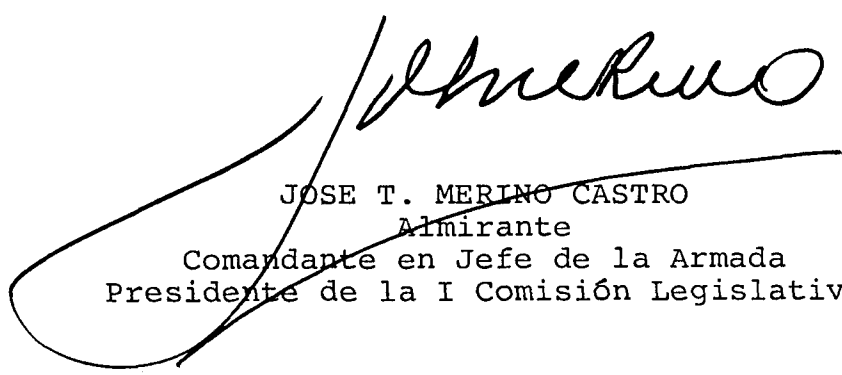
El señor GENERAL STANGE.- Yo también.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Paralelamente, mientras está trabajando la Comisión Conjunta, como ya se sabe que existen algunas dudas e inquietudes, si fuera necesario ...

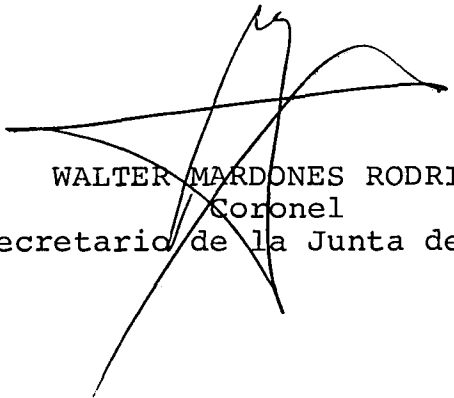
El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, por el momento, muchas gracias, señores.

Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.22 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno